

SH-PGF-DF – 26795

Armenia, Quindío, 20 de noviembre del 2024.

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR (A)
HERNANDO CASTRO SALDARRIAGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO
POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Resolución 374 respuesta derecho
Notificar: de petición radicado 2024RE2474,
2024PQR1165021. Solicitud de
cambio del nombre del propietario

Fecha del Acto Administrativo y/o 18 de octubre del 2024
oficio:

Fecha del Aviso: 20 de noviembre del 2024

Autoridad que expidió Subsecretaría de catastro Armenia
el Acto Administrativo:

Sujeto a Notificar: Sr. (a) Hernando Castro Saldarriaga.

Funcionaria Competente: John Sebastian Ortega Cortes

Cargo: jefe de conservación catastral

Recursos: No proceden recursos.

El suscrito John Sebastian Ortega Cortes de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en Resolución 374 se dio respuesta a la petición radicado 2024RE2474, 2024PQR1165021. Solicitud de cambio del nombre del propietario, no obstante la petición elevada no indica dirección física ni electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

NOTA. "se inscriben en la base catastral, los cambios solicitados".

Contra la decisión notificada no proceden recursos.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 8 am, del día 20 de noviembre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

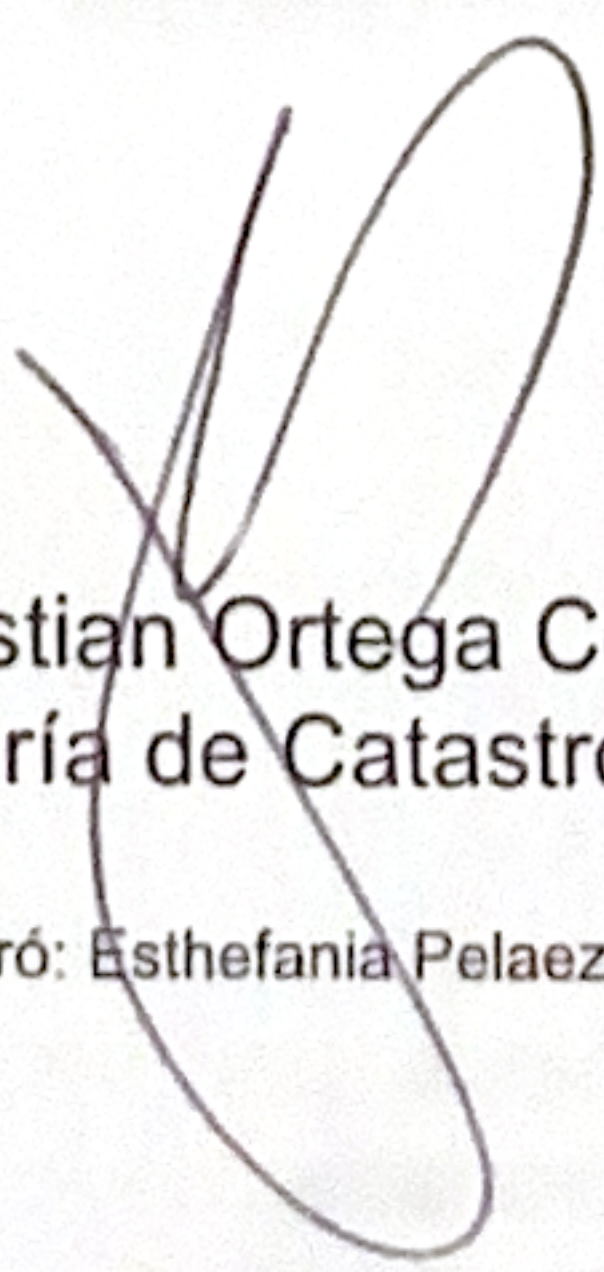
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".



John Sebastian Ortega Cortes
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Esthefania Pelaez Villadiego
Revisó: